



FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE AUTOMOVILISMO

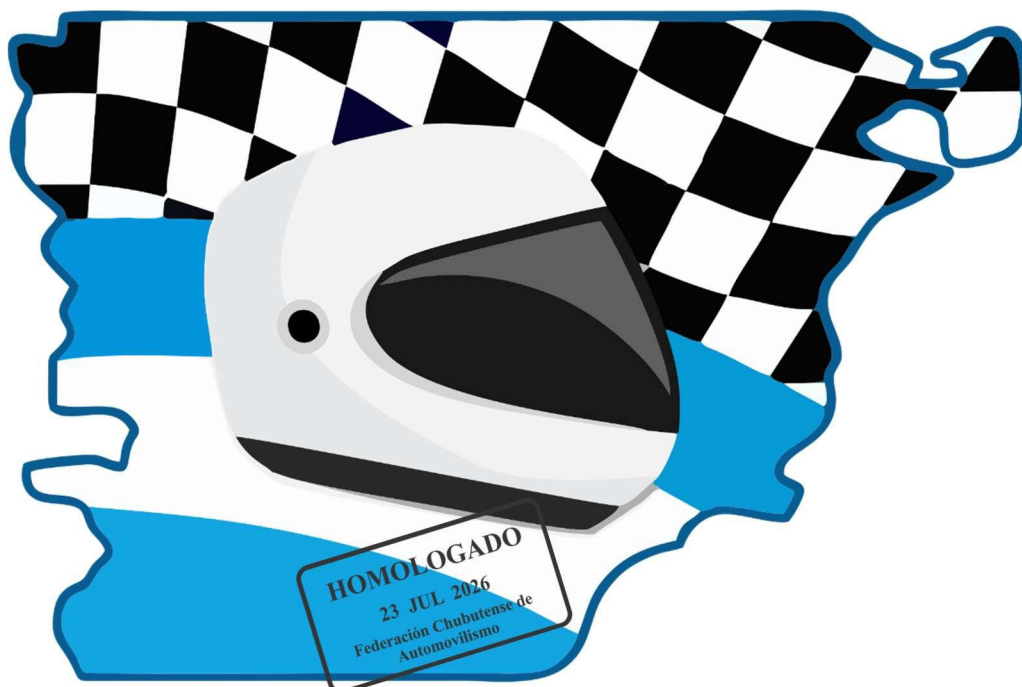
Personería Jurídica 818/84 - Adherida a la CDA del ACA

Av. E. Tello N° 465, Gaiman, Chubut - www.fcha.org.ar



ANEXO NEUMÁTICOS REGLAMENTO TÉCNICO KARTING - ASFALTO CATEGORÍAS:

- **VARILLERO 150**
- **KAYAK 150**
- **110 4t**



Federación Chubutense de Automovilismo



FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE AUTOMOVILISMO

Personería Jurídica 818/84 - Adherida a la CDA del ACA

Av. E. Tello N° 465, Gaiman, Chubut - www.fcha.org.ar



ANEXO NEUMÁTICOS - REGLAMENTO TÉCNICO AÑO 2026

KARTING - CATEGORÍAS ASFALTO: VARILLERO 150, KAYAK 150 y 110 4t

ÍNDICE

DISPOSICIÓN PRELIMINAR ANEXO NEUMÁTICOS

3

Art. NEUMÁTICOS.

3





DISPOSICIÓN PRELIMINAR ANEXO NEUMÁTICOS

El presente Anexo establece modificaciones, incorporaciones y/o adecuaciones al Reglamento Técnico de la categoría de Karting Asfalto: VARILLERO 150 (Art. 55), KAYAK 150 (Art. 51) y 110 4t (Art. 51). La implementación de las disposiciones contenidas en el presente obedece a razones de fuerza mayor, oportunamente informadas en mayo del corriente año a los pilotos licenciados y rankeados, derivadas del cese de fabricación y comercialización de neumáticos de karting previamente homologados, correspondientes al proveedor IBF.

Los artículos que se detallan en el presente sustituyen a los correspondientes de cada reglamento técnico y sus anexos vigentes.

El presente Anexo entrará en vigencia a partir de la fecha de su correspondiente homologación, siendo de aplicación obligatoria para las competencias y actividades deportivas que se desarrollen con posterioridad a dicha fecha.

Art. NEUMÁTICOS.

Neumáticos autorizados, serán provistos por el Ente Fiscalizador o quien este designe.

A saber:

- Para pista seca serán neumáticos slick. Marca MG modelo RL1 (sello naranja).
- Para pista húmeda/mojado serán neumáticos para lluvia. Marca MG modelo SW2 (Lluvia).

Las autoridades podrán inspeccionar el uso de los neumáticos en la entrada o salida de boxes, o en cualquier otro momento y lugar que consideren oportuno.

A partir de la entrada en vigencia del presente y para el resto del campeonato, a cada piloto, en un mismo campeonato, categoría y división, se permite utilizar un solo juego de neumáticos slick, más un neumático delantero y uno trasero slicks, como auxilio. Adicionalmente deberá declarar un juego de neumáticos de lluvia.

La identificación y su conservación de cada neumático es pura y exclusiva responsabilidad de cada piloto. La numeración de cada neumático deberá ser declarada en el pasaporte técnico en la fecha correspondiente. Los neumáticos declarados y autorizados serán utilizados en las sesiones oficiales en cada evento: desde la Prueba Clasificatoria hasta la Prueba Final.

Se prohíbe el intercambio de neumáticos entre los pilotos intervinientes. Queda prohibido cualquier tratamiento, modificación o reacondicionamiento de los neumáticos. Se prohíbe el uso de mantas térmicas. Queda expresamente prohibido la combinación de marca y/o modelos de neumáticos.

Casos excepcionales serán evaluados por las autoridades designadas por la FChA.

